I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000277

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

Cerrillos, 19 MAR 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 754 /2018; el Memorándum N°600/267/2018 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/0625/2017 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/661/2017 de la Dirección de Control; certificado de factibilidad N°403/11/2018 del Departamento de Contabilidad; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Publica denominada **"MEJORAMIENTO ACCESSO PUENTE CANAL ORTUZANO"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas, Itemizado y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **21 de marzo de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **21 de marzo al 30 de marzo de 2018**, hasta las 14:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La Visita de carácter "Optativo", será el **23 de marzo de 2018**, a las 11:00 horas, partiendo desde la Oficina de la Dirección de Secplan, ubicada en Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.

5. Respuesta a consultas será el **9 de abril de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El cierre de la licitación será el día **11 de abril de 2018**, a las 15:30 horas.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **11 de abril de 2018 hasta las 14:00 horas**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **11 de abril de 2018**, a las 15:31 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la Secretaria Municipal y en caso de ausencias a quienes ellos designen.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000277

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación; Directora de Obras Municipales; el Director de Gestión Ambiental, y en caso de requerirse para aclarar dudas relacionada a su ámbito, un profesional de la Dirección de Jurídica quien tendrá derecho a voz pero no a voto y la secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o por quienes ellos designen.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Obras Municipales.

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta Presupuestaria N° 31.02.004.128 "PM, Mejoramiento Acceso Puente Canal Ortuzano", fondos provenientes de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/PSA/MCR/mcr

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.